



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 236-2019-MDA/A

Ananea, veinte de mayo
del año dos mil diecinueve.

VISTOS.

El Informe N° 070-2019-MDA/UL/GOM, de fecha 13 de mayo de 2019, suscrito por German Onofre Morocco, responsable de la Unidad de Abastecimiento de la entidad; Certificación de Credito Presupuestario N° 0000000307, de 3 fecha 13 de mayo del 2019, suscrito por Ing. Wilfredo Catachura Layme, Jefe de la Unidad de Planificación, Presupuesto e Inversiones; Opinión Legal N° 071-2019-MDA-ANANEA/OAL, de fecha 14 de mayo del 2019, suscrito por Abog. Agustín Gutiérrez Huahuachampi y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, sobre la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del título IV, en su Art. 194° establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Órganos de Gobierno Local, a los cuales corresponde autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II del T.P. de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Art., 8° del Decreto Legislativo N° 1017, ley de contrataciones del Estado, establece lo siguiente: "Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE); El Reglamento determinará los requisitos, contenido y procedimientos para la formulación y modificación del Plan Anual de Contrataciones", con estricta concordancia con el artículo 6°, del D.S. N° 184-2008-EF, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, Art. 9°, del D.S. N° 184-2008-EF del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones de Estado, establece que "El Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales cuando se tengan que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección".

Que, el Informe N° 070-2019-MDA/UL/GOM, de fecha 13 de mayo de 2019, suscrito por German Onofre Morocco, responsable de la Unidad de Abastecimiento de la entidad, quien solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones Versión 5, para contrataciones de bienes, servicios y obra con el Presupuesto Institucional de Apertura del presente año presupuestal 2019, de la Municipalidad Distrital de Ananea – San Antonio de Putina – Puno.

Que, por el documento administrativo de Certificación de Credito Presupuestario N° 0000000307, de 3 fecha 13 de mayo del 2019, suscrito por Ing. Wilfredo Catachura Layme, Jefe de la Unidad de Planificación, Presupuesto e Inversiones, aprueba la disponibilidad presupuestal de S/. 77,000.00 (SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100 SOLES)

Que, la Opinión Legal N° 071-2019-MDA-ANANEA/OAL, de fecha 14 de mayo del 2019, suscrito por el Abog. Agustín Gutiérrez Huahuachampi, asesor legal de la entidad, deduce la procedencia de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras - Versión 5, del 2019 de la Municipalidad Distrital de Ananea – San Antonio de Putina – Puno.

Estando a lo expuesto en la parte considerativa, la ley de contrataciones del Estado, su reglamento y las modificatorias, con las facultades conferidas por el Artículo 20 Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por lo que se;



Municipalidad Distrital de Ananea



<http://muniananea.gob.pe>



Plaza Miguel Grau S/N



Municipalidad Distrital de Ananea



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR La Modificación del Plan Anual de Contrataciones **PAC-2019**, versión 5, de la Municipalidad Distrital de Ananea, para la adquisición de diferentes servicios, según al siguiente detalle:

Nº Ref.	DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/.	TOTAL S/.	TIPO DE PROCESO	DEPENDENCIA
13	Contratación de bien: Petróleo Diésel b5 a50 para mantenimiento periódico de caminos vecinales no pavimentados del distrito de Ananea.	GALON	5500	14.00	77,000.00	Subasta Inversa Electrónica	Sub Gerencia de Infraestructura y desarrollo urbano rural
TOTAL					S/. 77,000.00 (setenta y siete mil con 00/100 soles)		

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la oficina de Planificación y Presupuesto, a la oficina de Abastecimiento efectuar las acciones necesarias y pertinentes para el estricto cumplimiento de las obligaciones vinculantes que genere la modificación del plan anual de contrataciones de la municipalidad de Ananea, para el ejercicio fiscal 2019.

ARTICULO TERCERO.- DELEGAR, a la Oficina de Abastecimiento y responsables la publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado SE@CE, bajo responsabilidad.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
Leonardo Huanca Mamani
Tec. Leonardo Huanca Mamani
DNI: 07548903
ALCALDE

